Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS
SALA ADMINISTRATIVA
E.S.D.

Ref: Derecho de Petición (solicitud de información y documento)

Juan David Castaño Castaño mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053805340 expedida en la ciudad de Manizales, a través del presente escrito hago uso de mi derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

HECHOS

Una vez presentado el formulario de opción de sede dentro de la convocatoria 04 en la fecha 2024-08-02 para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado Código 260620 con registro de opción 1: Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares y opción 2: Juzgado 002 Promiscuo Municipal Puerto Boyaca. Cabe resaltar que, a la fecha no se ha expedido como tampoco publicado el documento – resolución relación de aspirantes de sede para el cargo previamente indicado, identificado e individualizado en el código también precisado para la vacante existente en el Municipio de Manzanares, Caldas.

PETICIÓN

A fin de brindar respuesta pronta, célere y oportuna a la presente petición, con el debido respeto solicito expedir y en cumplimiento del principio de publicidad, divulgar el documento – resolución relación de aspirantes de sede que conforma el registro de elegibles a fin de proveer de manera definitiva la vacante para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Nominado Código 260620 que se ubica en el Juzgado 001 Promiscuo Municipal Manzanares, Caldas.

FUNDAMENTOS DE LA PETICIÓN

1. Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 23.

2. Ley 1437 de 2011 -Código Contencioso Administrativo, artículos 5, y concordantes.

3. Ley 1755 de 2015- Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones preferiblemente en el correo electrónico juandavidcastanoc@gmail.com

Agradezco su oportuna respuesta y solución en términos de lo dispuesto por el marco jurídico regulatorio del derecho de petición Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Juan David Castaño Castaño
C.C. 1053805340